

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2012**

-000--

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D^a Isabel Bellón Rodríguez

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz

D. Manuel Tabas Arias.

D^a Rosana Antonia Fernández Rubio

D. Francisco Alfonso Hinojosas García

D^a Ana Belén Serrano López

D. Tomás Ruiz del Olmo.

D^a Tamara De Gregorio Gómez

Ausencias:

D^a Rosa Belén Escobar Solís

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a
veinticinco de abril de dos mil doce.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Cristina Moya Sánchez y del Sr. Interventor D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Escusa su asistencia D^a Rosa Belén Escobar Solís.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28/03/2012.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2012.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias, formula la siguiente observación:

“Con arreglo al artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre [ROF], el PP presenta para su lectura observaciones al acta anterior para que exista debate sobre su retirada. En el Pleno que se celebró el día 28 de Marzo del año 2012, la Sra., Alcaldesa, en el punto séptimo del orden del día "INFORMES DE ALCALDIA", entre otros, en el punto 7.5 saca el pago a los grupos políticos y a los concejales pero no para informar sobre dicho asunto [como muy bien así lo especifica el punto "Informes de Alcaldía"] sino para obligar a los concejales [lo quieran o no lo quieran] a votar nominalmente sobre la cuestión: "Si los concejales que integran este Pleno están de acuerdo con el hecho de que se abonen primero las nominas, seguridad social, servicios sociales, facturas, etcétera... o si por el contrario desean que se altere este orden y se dé prioridad al pago de las Indemnizaciones a los concejales y las asignaciones a los grupos políticos".

En primer lugar, la pregunta era una trampa tendida por la Sra., Alcaldesa que ni procedía ni era consecuente ni dejaba resquicio a los concejales para explicarle que la cuestión no era esa sino que el Ayuntamiento dispone de un presupuesto anual para abonar las nominas, la seguridad social, los servicios sociales, las facturas, etcétera y las asignaciones a los grupos políticos e indemnizaciones a los concejales y que una alcaldesa no puede [ni debe] decir esto si lo pago y lo otro lo dejo de pagar porque me viene bien o me conviene políticamente. Porque todos [y principalmente la alcaldesa presidenta de un Ayuntamiento] estamos sujetos a las (leyes y reglamentos y tenemos que cumplirlos nos guste o nos deje de gustar y no hacer interpretaciones partidarias de las leyes y reglamentos según intereses políticos. El artículo 91 del ROF especifica en su punto 4, "En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los puntos en el orden del día y antes de pasar

al turno de ruegos y preguntas, el presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificara la urgencia de la moción y el Pleno votara, acto seguido, sobre la procedencia de su debate". Aquí, ni hubo propuesta, ni urgencia ni debate ni nada. Se saltaron los reglamentos y [as leyes ajustándolas a su conveniencia política.

En segundo lugar, como dice la Sra., Alcaldesa y queda recogido en el acta del Pleno, "Existen determinadas cuestiones que son competencia de la alcaldía, como puede ser la ordenación de pagos..." luego, si es competencia de la alcaldía. La que viene montar el numerito? cuando es un tema que la Sra., Alcaldesa lo sacó sin pasar por la preceptiva comisión informativa y sin dialogo ni consenso previo con la oposición, si es que lo que pretende es que sea un acto democrático y plural. Pero no, la Sra. Alcaldesa, tiende la trampa y de tapadillo lo sacó en un Pleno para justificar lo injustificable como es su intención de no abonar las asignaciones a los grupos políticos ni las indemnizaciones a los concejales para tener amordazada y silenciada a la oposición. La Sra., Alcaldesa y su grupo político [PSOE], tienen mayoría absoluta en el Ayuntamiento, luego ¿Qué pretendía con una votación que iba a ser favorable a sus intereses políticos? Prueba de ello, es el acta de Junta de Portavoces [16 Diciembre 2011], una vez terminada la Junta, y sin venir a cuento, la Sra., Alcaldesa, unilateralmente sin consenso ni diálogo son la oposición decide: "Quo no se va a pagar a los grupos políticos ni a los concejales". El portavoz del Grupo Popular le pregunta "Cuando se realizar el pago los grupos políticos". La Sra., Alcaldesa contesta: "En el primer trimestre del 2012". Paso el primer trimestre y su intención es clara y diáfana "no pagar al PP" y prueba de ellos es que, intencionadamente, lo saca en el Pleno en un punto que ni le corresponde.

En tercer lugar, el artículo 82 del ROF especifica en su punto 2, lo siguiente: "En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda". El punto brilla por su ausencia al no haber convocado a la oposición a una comisión informativa sobre este tema. Es más, en el punto 3, mismo artículo, se especifica "El alcalde o presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva comisión informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno rectifique su inclusión en el orden del día". Una prueba más de la ilegalidad del asunto, al no darse los supuestos "urgencia debidamente motivada", porque desde Diciembre 2011 en que decide, por cuenta y riesgo propio, el no abonar las asignaciones e indemnizaciones a los grupos políticos y concejales ha tenido tiempo más que suficiente para convocar la preceptiva comisión informativa y, posteriormente, incluirlo dentro del orden del día de un Pleno. Además, si tan urgente y preciso era, no se saca en el punto "informes do alcaldía" que sólo esta, precisamente, para que informe la Sra.,

Alcaldesa a los grupos políticos y personas que asisten a los Plenos y no para debatirlo ni incluirlo dentro de un orden del día dicho tema.

En cuarto lugar, el portavoz del Grupo Popular presentó un escrito [3 de Enero del 2012] sosteniendo: Esta medida o decisión, la decide la Sra. Alcaldesa unilateralmente, sin los informes previos y pertinentes de Secretaria e Intervención, sin acuerdo, ni consulta al órgano competente que aprobó dichas retribuciones, así como la periodicidad de sus pagos, que compete al régimen de indemnizaciones y dietas de los grupos políticos reguladas por leyes y reglamentos. Sin embargo, si se ha abonado el sueldo del concejal liberado y el personal de confianza, discriminando así al resto de corporativos y vulnerando sus derechos fundamentales recogidos en los artículos 14 y 23 de la Constitución Española. Igualmente, una vez consultados los decretos, no consta ningún Decreto o Resolución de la Alcaldía que acuerde no abonar en su fecha dichas indemnizaciones a los Grupos Políticos, ni tampoco resolución que acuerde modificación presupuestaria alguna que afecte a las consignaciones previstas en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto 2011 de la Corporación Municipal, habiéndose dotado la misma en el momento de la aprobación del Presupuesto 2011, con previsiones de ingresos suficientes para afrontar dichos pagos. Lo cual presupone, salvo que se nos justifique jurídica y contablemente lo contrario, que existe dinero para abonarlas en su fecha, y si no se hace, es para limitar los derechos de participación política de los grupos políticos, pues se les está coartando sus posibilidades y medios de actuación para ejercer las funciones que la Constitución Española y las leyes les encomiendan. Porque no es de recibo que se decida, por la sola parte [de la Sra., Alcaldesa] no abonar las indemnizaciones y dietas a los grupos políticos ni a los corporativos cuando no posee potestad para ello, ya que no figura en ningún acuerdo del Pleno ni, tan siquiera, existe un decreto donde así lo determine. Si, en cambio, figura un decreto de alcaldía 2/2012 de fecha 2 Enero 2012, por el que declara la prórroga del presupuesto del ejercicio 2011, donde figuran conceptos de las indemnizaciones a los grupos políticos, así como las asistencias y delegaciones. Se finaliza el escrito solicitando A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESE AYUNTAMIENTO que, con estimación de estas alegaciones, proceda al inmediato pago de las indemnizaciones pendientes al Grupo Popular y sus miembros, de conformidad con los acuerdos vigentes adoptados por esta Corporación al respecto, los cuales está incumpliendo a conciencia de ello, suponiendo su actuación una flagrante vulneración de los artículos 14 y 23 de la CE.

En quinto lugar, el portavoz del Grupo Popular presentó un recurso de reposición [29 Febrero 2012] frente a la resolución de la Sra., Alcaldesa [3 Febrero 2012, número 194] donde determina la prioridad de pagos diciendo esta vez "Quo no as la alcaldesa de este Ayuntamiento la que decide arbitrariamente a quien se pague y a quien no ya que en la Administración Pública rige el principio de prioridad de pagos". Luego, si esto rige en la Administración Pública y es legal y puede hacerlo ¿para que una votación nominal en un Pleno donde sabe que su mayoría absoluta va a ganarlo? ¿Por que con fecha 16 Diciembre 2011, en Junta de Portavoces, sin

consulta ni dialogo con la oposición, en el punto tercero "Ruego y preguntas" así lo decide la Sra., Alcaldesa, unilateralmente? Ya se le informo a la Sra., Alcaldesa [en el recurso de reposición] que ante la ausencia en este Ayuntamiento de un plan de disposición de pagos, acto normativo y reglamentario intimo, el alcalde [en este caso alcaldesa] no tiene potestad para suplir al mismo, necesitando del concurso del Pleno de la Corporación Municipal. El ROF, expresa que el ejercicio de toda potestad reglamentaria es del Pleno. De esta manera, los artículos 50.3 y 70.4, tanto para el Pleno Municipal como de la Diputación Provincial, señalan esto de forma muy clara. Dicen que es atribución del Pleno "aprobar el reglamento orgánico, las ordenanzas y demás disposiciones de carácter general que señal de la competencia municipal y provincial". La expresión "demás disposiciones de carácter general" es una alusión concreta a todo tipo de reglamento y, en especial, a los internos pues los otros, los externos, ya están enunciados de manera específica. El mismo ROF, al citar las atribuciones del Alcalde y del presidente de la Diputación [artículos 41 y 61], no hace referencia a atisbo de ejercicio de potestad reglamentaria por parte de estos órganos unipersonales. Además las disposiciones de carácter general se han de publicar en un Diario Oficial para que nazcan, cosa que aquí no ocurre... y es que la Sra., Alcaldesa ha tenido tiempo más que suficiente para hacer las cosas bien. Es decir, como mandan las leyes y los reglamentos y no como lo ha hecho incumpliendo lo habido y lo por haber.

Por todo lo expuesto anteriormente, la decisión de la Sra. Alcaldesa en el Pleno pasado contravienen claramente leyes y reglamentos y esté fuera de lugar por lo que este grupo municipal no aprueba el acta y solicita la retirada del punto 7.5 [Pago a los grupos políticos y concejales] y que se hagan las cosas como lo manda la legalidad vigente [leyes y reglamentos] que afectan a todos por igual y que proceda al inmediato pago de las indemnizaciones pendientes al Grupo Popular y sus miembros de conformidad con los acuerdos vigentes adoptados por esta Corporación al respecto, los cuales está incumpliendo sistemáticamente [y a conciencia de ello] suponiendo su actuación una fragante vulneración de los artículos 14 y 23 de la CE.

Concluye pidiendo la retirada del punto 7.5. del Pleno anterior."

El Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, manifiesta que existe un error en el acta de la sesión anterior, ya que, en la votación del punto cuarto del Orden del Día: "Aprobación del Plan de Ajuste", se refleja que el grupo de Izquierda Unida votó en contra, cuando en realidad se abstuvo, de manera que **donde dice:** "...dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida...", **debe decir:** "...dos abstenciones de los concejales del grupo de Izquierda Unida..."

No formulándose ninguna otra observación, los asistentes acuerdan por mayoría, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, y dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2012, con la enmienda señalada por el grupo de

Izquierda Unida, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE EDIFICABILIDAD ENTRE INMUEBLES PRODUCIDA A RAIZ DE LA APROBACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 19 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 20 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“ESTANDO este Ayuntamiento tramitando el expediente de modificación puntual n° 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, la cual regula el aprovechamiento de los espacios bajo cubierta de las parcelas de suelo urbano consolidado situadas en las calles Turrillo n° 2 y Mayor n° 48 a; legalizando con ello las viviendas ubicadas en los edificios construidos en ambas parcelas, concretamente en el bajo cubierta de cada uno de los edificios al no estar vinculado dicho bajo cubierta a la planta inferior, y siendo el promotor de los dos edificios “ Promociones Solopar, S.L.”

***VISTO** el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su reunión de fecha 1 de febrero de 2012, en cuyo apartado noveno establece que: “para poder admitir la diferencia de edificabilidad, al alza, de las parcelas ubicadas en las calle Turrillo y Mayor, se plantea la “ **Transferencia de Edificabilidad**” de otra parcela, igualmente ubicada sobre suelo urbano consolidado y situada en calle Carros n° 24 a de esta localidad; para ello se pasa en esta última parcela de un fondo máximo edificable de 20,00 metros a 16,00 metros si se construye una planta; a 7,00 metros si se construyen dos plantas y a 4,25 metros si se construyen tres plantas.” Al mismo tiempo, que señala que de cara al futuro Plan de Ordenación Municipal, se considera necesario que la reducción de edificabilidad neta de la que va a ser objeto el suelo que ocupa la actual vivienda existente en la calle Carros, 24 a, debería ser recogida de forma patente al objeto de quedar garantizada, mediante la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del que depende esta localidad, en este caso del Registro de Almodóvar del Campo.*

***CONSIDERANDO** que el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tras la consulta formulada por este Ayuntamiento sobre la vialidad de la inscripción de la referida transferencia de edificabilidad, comunicó al Ayuntamiento que la misma sería inscribible en el Registro en virtud del artículo 51.1 de la Ley del Suelo (RD 2/2008 de 20 de junio, modificado por RD 8/2001 de 7 de julio) y del artículo 1 del RD 1093/97, de 4 de julio, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:*

Que el Ayuntamiento concrete el aprovechamiento urbanístico de cada una de las fincas afectadas, se solicite al Registro certificación de dominio y cargas, el Ayuntamiento apruebe dicha transferencia, y se otorgue escritura pública de la misma.

REALIZADOS todos los trámites exigidos, de cuyo cumplimiento queda constancia en el expediente, **la Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento que,** previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y ratificar, la transferencia de edificabilidad entre las parcelas afectadas por la modificación puntual nº 19 de las NNSS, las cuales se encuentran ubicadas en las calles Turrilo nº 2 y Mayor nº 48 a, y la calle Carros, 24 a, quedando las tres parcelas con las siguientes edificabilidades netas:

C/ Turrillo nº 2 (Receptora de Edificabilidad Neta)

- Superficie de parcela: 371,00 m²
- Superficie construida total sobre rasante: 1.041,70 m²
- Edificabilidad en el Bajo Cubierta: **226,35 m²**, a compensar con la edificabilidad de la parcela de calle Carros nº 24 a.

C/ Mayor nº 48 a (Receptora de Edificabilidad Neta)

- Superficie de parcela: 401,00 m²
- Superficie construida total sobre rasante: 1.200,91 m²
- Edificabilidad en el Bajo Cubierta: **257,06 m²**, a compensar con la edificabilidad de la parcela de calle Carros nº 24 a.

C/ Carros nº 24 a (Cedente de Edificabilidad Neta)

- Superficie de parcela: 321,00 m²
- Superficie construida total sobre rasante, con un fondo máximo edificable de 20 metros: 659,82 m².
- Superficie construida total sobre rasante, con unos fondos máximos edificables de 16 m, 7 m y 4,25 m, según se construya 1, 2 o 3 plantas respectivamente: 176,41 m².
- Superficie construida cedida: 483,41 m²

Resultando un reparto de edificabilidades Cedida y Recibida de :

- C/ Turrillo nº 2.....226,35 m²
- C/ Mayor nº 48 a.....257,06 m²
- **Edificabilidad total recibida.....483,41 m²**
- C/ Carros nº 24 a.....483,41 m²
- **Edificabilidad total cedida.....483,41 m²**

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Fomento en Ciudad Real, así como al Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, a los efectos de que se practique la inscripción de la transferencia de edificabilidad acordada.”

VISTO que dicha propuesta fue sometida a dictamen de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior**, en sesión celebrada el día 23 de abril del actual, siendo dictaminada favorablemente por unanimidad de los componentes de dicho órgano.

No habiéndose solicitado turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad**, aprueba la transcrita propuesta.

TERCERO.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO. ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 20 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“A LA VISTA de que cada vez es más frecuente el estacionamiento de vehículos en la vía pública durante un largo periodo de tiempo con fines de venta o publicitarios, ocupando la vía pública e impidiendo su utilización por otros posibles usuarios.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local .

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Modificar inicialmente y con el carácter puntual que se expresa la siguiente Ordenanza Fiscal Municipal:*

**“ORDENANZA REGULADORA DEL TRAFICO
TITULO III.- DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS.
CAPITULO VI.- PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS.
SECCION I.- NORMAS GENERALES.**

ART.	HECHO DENUNCIADO	T.IN F	Cuantía	PUNTO S
26.8	<i>Estacionar en cualquier vía pública para fines de venta, considerándose a estos efectos que un vehículo se destina a tal fin cuando se den conjuntamente estas dos circunstancias: a) Que en cualquier lugar del mismo, se encuentre colocado un cartel en el que se anuncie la venta de éste o de cualquier otro; y b) Que se encuentre estacionado otro vehículo con el mismo cartel a una distancia inferior a 25 metros; o con fines fundamentalmente publicitarios; o desde el cual se proceda a efectuar actividades como la venta ambulante no autorizada, así como la reparación no puntual de vehículos en la vía pública y el estacionamiento de caravanas, autocaravanas o similares que se pretendan utilizar como lugar habitable con cierta vocación de permanencia, por cuanto impide la libre circulación, la ocupación temporal de ese espacio de modo limitado y rotativo por otros eventuales usuarios y dificulta la equitativa distribución de aparcamientos.</i>	G	90 E.	

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

VISTO que dicha propuesta fue sometida a dictamen de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior**, en sesión celebrada el día 23 de abril del actual, siendo dictaminada favorablemente por unanimidad de la misma.

Abierto el turno de intervenciones, la **Sra. Alcaldesa** señala que esta modificación de la Ordenanza responde principalmente a la necesidad de proteger a los empresarios del Polígono que se dedican de forma legal a la venta de automóviles y se ven perjudicados con este tipo de actividades.

Sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad**, aprueba la transcrita propuesta.

CUARTO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

4.1.- Moción suscrita por el grupo municipal popular en relación a la entidad pública GEACAM.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal popular, con fecha de entrada 4 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“Doña Rosana A. Fernández Rubio, concejala de esta Corporación del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [R.O.F.] presenta en tiempo y forma para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

Castilla-La Mancha cuenta con uno de los patrimonios naturales más importantes de la península ibérica. Su situación dentro de la región mediterránea, el rigor del clima continental y la presencia de un periodo más o menos largo de sequía estival, obliga a contar con un importante dispositivo de prevención y lucha contra los incendios forestales.

El actual Gobierno de Castilla la Mancha ha heredado de los gobernantes socialistas una gravísima situación económica con una elevada deuda y con un elevado déficit presupuestario fruto de políticas irresponsables, caóticas y de descontrol y despilfarro. Muestra de ello, en el ámbito agrario, y entre muchas otras:

- De Enero a Mayo de 2011 [mes de elecciones] la Consejería de Agricultura gasto 10.000.000 de euros en publicidad y sin consignación presupuestaria.*
- Se aprobaron entre cuatro y cinco veces más expedientes de reestructuración del viñedo que fondos había a tal efecto.*
- Se anunciaron ayudas al pastoreo por 14 millones de euros cuando únicamente había un crédito de 5,4 millones de euros.*

Esta situación, además, se ha visto agravada por la grave crisis económica que padece nuestro país y que tiene una incidencia directa en los ingresos con los que se financian los servicios públicos.

En este contexto, las administraciones tienen la responsabilidad de imponer los ajustes presupuestarios necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, incluidos los servicios de prevención contra incendios que corresponden a la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha.

Los informes de evaluación de la gestión de GEACAM, realizados durante el año 2011, determinaron que esta empresa contaba con un presupuesto sobredimensionado y un sistema de contrataciones excesivas y poco transparentes que no se correspondía con una empresa pública eficaz ni era razonable para una empresa pública en tiempos de crisis.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR

En una situación como la actual la administración autonómica, tal y como están hacienda los ciudadanos, debe apretarse el cinturón, limitando los gastos, corrientes y de personal, en la medida de lo posible, optimizando los gastos fijos y limitando el máxima la subcontratación cuando los trabajos puedan llevarse a cabo con personal propio. Eso quiere decir, además, que no se pagaran con dinero de GEACAM dispendios nada ejemplarizantes tal como cestas de navidad, maletas, relojes suizos a facturas de miles de euros en cigarros puros a bebidas alcohólicas de alta graduación.

Preocuparse por la sostenibilidad de las políticas públicas significa asegurar que los puestos de trabajo que se crean desde la administración están respaldados en la capacidad financiera para mantener sus funciones y castas asociadas guardando la debida proporcionalidad entre los servicios prestados y las necesidades reales de los servicios. Nadie duda de la profesionalidad de los trabajadores de GEACAM o de la importancia de sus cometidos pero la responsabilidad obliga hay a realizar un esfuerzo de reestructuración que no hubiera sido necesario de haberse gestionado la empresa con mayor rigor presupuestario y una adecuada proporcionalidad entre los ingresos y gastos estimados para el mantenimiento de su estructura de personal.

Ser responsable en la gestión de [as fondos públicos implica, asimismo, tener en cuenta la coyuntura económica en la que un gobierno se encuentra en cada momento, y no parece razonable pactar con los sindicatos una subida salarial del 23% en cuatro años (según datos de los incrementos salariales pactados en el III Convenio negociado en 2009 y vigente hasta diciembre de este año) mientras se congelaba el sueldo a los funcionarios de la Administración General del Estado, cuando la situación

económica ya era preocupante y evidente para todos.

Ser responsable de la gestión de los fondos públicos supone no mirar para otro lado cuando existen estudios del rendimiento del personal que concluyen que el indicador de productividad por hectárea es de 33 jornales y no estudiar las causas del elevado absentismo de esta empresa en (a que, para distintas causas, se estimaba la pérdida de casi la mitad del total de [as jornales estimados.

Ser responsable implica no gastarse 6,5 millones de euros en la sede de GEACAM en plena crisis económica y obviando la necesaria autorización previa del Consejo de Gobierno, tal y como se hizo durante la etapa socialista.

Una administración es responsable cuando hace lo que debe para gestionar eficazmente los recursos públicos, racionalizar los gastos y, acometiendo los ajustes necesarios para sanear la economía, recuperar la confianza en las instituciones y salir de la crisis.

Por cuanto antecede, la concejala del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Manifestar nuestro más absoluto rechazo a las políticas irresponsables de descontrol y despilfarro, de la etapa socialistas, que han puesto en grave peligro los servicios públicos, incluidos los servicios de prevención contra incendios.*
- 2. Manifestar, igualmente, nuestro más absoluto rechazo a los intentos partidistas de manipulación, relativos a Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha, y que van en perjuicio de los intereses de los trabajadores y de la región.*
- 3. Manifestar nuestro más decidido apoyo al Gobierno de Castilla la Mancha como el mejor garante de los servicios públicos con políticas encaminadas a conseguir servicios públicos eficientes, eficaces, viables y sostenibles.*
- 4. Que de los anteriores acuerdos se dé traslado a la Presidencia de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.”*

Abierto el turno de intervenciones, **la Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana A. Fernández Rubio**, expresa lo siguiente:

- “1. Sin consignación presupuestaria se destina en publicidad 10.000.000 Euros.*
- 2. Reestructuración de viñedo; Aprobación 4 0 5 veces más expedientes sin que hubiera fondos para tales reestructuraciones.*
- 3. Se anuncian ayudas a Pastoreo por 14.000.000 euros; cuando únicamente había crédito de 5,4 millones de euros.*

Estos tres puntos son el mejor indicador para definir la forma de valorar y calificar a las personas que como responsables de la administración de Fondos Públicos, intervienen en el reparto de estos, en sus correspondientes presupuestos. Y en base a todo lo anterior, ¿Que es más importante, dedicar 10.000.000 euros en publicidad o destinarlo a ayudas a nuestros agricultores y ganaderos?

En la empresa pública GEACAM han trabajado 3.000 personas (619 personal funcionario, el resto de la empresa pública GEACAM y de otras empresas contratadas para la campana de incendios). En términos porcentuales, solo un 20% del personal destinado al servicio contra incendios es funcionario frente a un 80% que es personal laboral. Por lo tanto, ¿Que es más importante? Gastar 6,5 millones de euros en la sede de GEACAM, o esos millones junto con una apreciación realista de las necesidades sin permitir una forma de administrar el dinero público sobredimensionando los presupuestos, y por el contrario realizar contrataciones que sean como consecuencia de unas necesidades reales; así hubiera permitido la plena sostenibilidad de la empresa para bien de los Castellanos Manchegos.

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, señala que el tema sobre el que versa esta moción ya se debatió y trató en el pleno celebrado el día 7 de marzo, no obstante, el grupo de Izquierda Unida, va a votar en contra de dicha moción porque en tiempos de crisis el sector público debe hacer un esfuerzo por mantener en sus máximos niveles el número de puestos de trabajo.

A continuación, el **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala lo siguiente:

“En el pasado mes de enero, ya se trajo a este pleno una moción en apoyo de los trabajadores de Geacam, así como la defensa de las funciones que realizaban, por considerar importantísima su labor en la lucha contra incendios y en la conservación del medio natural.

Incluso ustedes en sus argumentos de aquel pleno mostraban su preocupación y cito textualmente La consejera de Agricultura ha mostrado su preocupación por los trabajadores de GEACAM (como no puede ser de otro manera) y los del resto de empresas públicas y privadas de Castilla La Mancha.

Una moción, ésta presentada hoy, basada en la gestión de la empresa publica de Gestión Ambiental, pero que en sus acuerdos propone que demos nuestro más decidido apoyo al gobierno de Castilla La Mancha como el mejor garante de los servicios públicos.

Ustedes nos dan datos de forma aleatoria, pero la realidad es que según la Sindicatura de Cuentas, Geacam presenta superávit.

Hablan de responsabilidad y transparencia en la gestión de los fondos públicos, sin embargo, la Presidenta Cospedal, incumple la ley que le obliga a dar a conocer sus bienes, hablan de austeridad y sin embargo la Presidenta Cospedal se gasta un millón y medio de euros en la adquisición de un cigarral, y además pide que se le asignen 15 policías nacionales de la comisaria de Toledo para que se vigilen las obras que esta acometiendo en él. carga el 60 % de los recortes sobre los presupuestos de educación y sanidad, apuesta por la gestión privada de hospitales y colegios concertados, elimina la gratuidad de los libros de texto, reduce las subvenciones al transporte escolar y quita 53 millones de euros a la Universidad, suspende la ayuda económica a las mujeres víctimas del maltrato, , ¿Cómo quieren ser garantes de servicios como la sanidad con las decisiones de la Sra., Cospedal de no cubrir jubilaciones, ni bajas ni vacantes entre el profesional sanitario o el cierre de quirófanos y plantas de hospitales?. Anuncia el repago en sanidad, y otros servicios como el de ambulancias, recetas etc. ha duplicado el llamado céntimo sanitario aplicado en las gasolinhas.

La Sra. Cospedal pone en peligro programas como la ayuda a domicilio o la tele asistencia y va a privar a miles de personas en situación de dependencia del cobro de las prestaciones

Ha anunciado la paralización de cualquier obra educativa nueva, despidos de profesorado para el curso próximo. Aumento de la jornada lectiva al mismo y la no contratación de más interinos, subida del ratio de alumnos por clase, y una subida brutal en las tasas universitarias, que va a impedir que las familias con menos recursos puedan acceder a estos estudios. Nuestro Instituto, por el que tanto hemos luchado, va a perder el bachillerato de letras, gracias a las decisiones del Partido Popular

Está asfixiando económicamente a los Ayuntamientos, ya que ni abona ni tiene pensado hacerlo, los distintos convenios firmados con las administraciones locales por servicios que tenía que estar dando la Junta de Comunidades, y que estos servicios son su competencia y su responsabilidad.

Hablaban que cuando el PP ganara las elecciones, se crearía empleo y la realidad es que el paro ha subido un 17 % desde que llego Cospedal hasta febrero de 2012.

Por todo esto, como cree que vamos a apoyar la gestión del gobierno de Castilla La Mancha como mejor garante de los servicios públicos, si es precisamente este gobierno de Castilla La Mancha, presidido por La Sra. Cospedal quien se está cargando dichos servicios públicos, y llevando a los mismos a retroceder 30 o 40 años, a los tiempos de la beneficencia.”

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con seis votos en contra de los concejales del grupo socialista, cuatro votos a favor de los concejales del grupo popular y dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida, desestima la referida moción.

4.2.- Moción suscrita por el grupo municipal popular en apoyo a la reforma laboral.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal popular, con fecha de entrada 11 de abril 2012, cuyo contenido es el siguiente:

“ D. Francisco Hinojosas García, concejal de esta Corporación del grupo municipal popular en el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con arreglo a lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta en tiempo y forma para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente MOCION:

ANTECEDENTES

La Ley de Reforma Laboral emprendida por el Gobierno de España de la mano del presidente Mariano Rajoy es la reforma de la gente corriente, de la gente normal que solo quiere encontrar o mantener un puesto de trabajo que le permite formar parte del Estado del Bienestar, y que a consecuencia de las políticas de despilfarro e improvisación de los anteriores gobiernos socialistas, tanto a nivel nacional como a nivel regional aquí en Castilla La Mancha, ha quedado al borde de su desaparición.

La Ley de Reforma Laboral es la ley del trabajador, la ley del pequeño autónomo, la Ley que está llamada a ser la tabla de salvación del naufragio económico que ha dejado el anterior gobierno socialista.

La Ley de la Reforma Laboral es la Ley que permitirá que España recupere la senda del crecimiento, es la Ley que servirá para que Europa vuelva a hablar del “milagro español”, ese milagro que ya logró el Partido Popular con José María Aznar como presidente y que volverá a lograr Mariano Rajoy y M^a Dolores Cospedal.

El camino no será fácil y tampoco se recorrerá ni en día ni en semanas, pero sin lugar a dudas, es el camino correcto, es el camino necesario para crear empleo, para crear riqueza y, sobre todo, para ver como se reduce paulatinamente la destrucción constante de puestos de trabajo antes de iniciar el camino inverso.

La luz se empieza a ver al final del túnel, pero sin lugar a dudas, esta Ley de Reforma Laboral es imprescindible para lograrlo.

Es el momento de que todas las fuerzas políticas y demás agentes sociales trabajen en una misma dirección, buscando el acuerdo y el consenso y no poniendo trabas a las reformas.

Los ciudadanos no quieren conflictos, ni huelgas, lo que quieren es que los partidos políticos busquen soluciones a sus problemas.

Los españoles han decidido de forma mayoritaria en las urnas que sea el Partido Popular el que les gobierne; el que ponga en marcha su política económico-laboral y esta ley es un exponente de ello. Confiamos en la solución y conocemos las herramientas para lograrlo.

Por cuanto antecede y ante esta situación y para lograr que la crisis más pronto que tarde sea un mal sueño para los más de cinco millones y medio de españoles que quieren trabajar y no pueden hacerlo, el concejal del grupo popular en el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Apoyar al gobierno de España en la aprobación, tramitación y desarrollo de la Ley de Reforma Laboral.*
- 2.- Manifestar que es hora de trabajar todos juntos par buscar soluciones a la crisis con reformas como las emprendidas por el Gobierno de España y de Castilla La Mancha, y no de manifestaciones ni huelgas.*
- 3.- Remitir este acuerdo al Gobierno de España y de Castilla La Mancha para que conste nuestra decisión democrática y libremente adoptada por mayoría.”*

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco Alfonso Hinojosas García**, expone lo siguiente:

“El PP es consciente de la necesidad de regenerar el tejido productivo actual. Las improvisaciones llevadas a cabo en materia económica en los últimos años han propiciado un deterioro sin precedentes en nuestro País. Ante esta situación, es necesario aplicar medidas firmes y sólidas capaces de contener, en primer lugar, la destrucción de empleo y, en segundo lugar, propiciar la creación de puestos de trabajo bajo el prisma de las necesidades reales de nuestra sociedad. Las medidas tienen que ser firmes y estables porque el daño causado durante los años del Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero así lo exigen.

¿POR QUE ES POSITIVA LA REFORMA LABORAL?

Porque frena la constante destrucción de empleo fruto de la peor crisis económica de nuestra historia reciente y de la que ya han salido los principales países de Europa.

Porque sienta las bases para la creación de empleo estable y de calidad a corto y medio plazo. Porque termina con la dualidad del mercado de trabajo.

Porque crea mecanismos de flexibilidad interna en las empresas que facilitan el mantenimiento del empleo para el trabajador

Porque moderniza de forma real la negociación colectiva para acercarla a las necesidades tanto de empleados como de empleadores.

Porque la pone en sintonía con el resto de las potencias mundiales, un grupo del que España nunca tendría que haberse bajado y al que pretende subir de la mano del Partido Popular en el Gobierno.

Porque reconoce el derecho que tienen los trabajadores a la formación, una formación de calidad para volver a ser competitivos y para lograr que las empresas puedan estar a la altura que se requiere en el ámbito internacional.

Porque abre la puerta de la esperanza a los desempleados, en especial a los de larga duración y a los jóvenes que buscan su primer puesto de trabajo digno

Porque sumamos, entre todos, las sinergias necesarias para la búsqueda de puesto de trabajo.

Porque es una apuesta decidida con los autónomos y las pymes para propiciar su adaptación a las necesidades actuales de la económica.

Porque es un mecanismo eficaz para que no se vuelvan a producir fraudes económicos en el cobro de las prestaciones sociales por desempleo.

Porque combate el absentismo laboral injustificado en nuestro país

Y, SOBRE TODO, PORQUE GENERARA EMPLEO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

EL PP YA CONSIGUIO -EL MILAGRO ESPAÑOL" EN EL PASADO Y LO VOLVEREMOS A CONSEGUIR.

MÁS DERECHOS PARA LOS TRABAJADORES

Derecho a la formación. Para evitar que un cambio tecnológico impida la readaptación del profesional.

Derecho de los trabajadores con más de un año de antigüedad a un permiso retribuido de veinte horas anuales dedicadas a la formación.

Derecho del trabajador a que se le reconozca profesionalmente la formación que ha adquirido. Derecho a poder tener un "cheque-formación"

Derecho a tener un empleo estable

Derecho de la empresa a tener una deducción en su cuenta fiscal de lés mil euros cuando contrate a su primer trabajador, siempre que tenga menos de treinta años.

Derecho de los emprendedores que contraten a un trabajador en paro a deducirse fiscalmente el 50% de la prestación por desempleo que cobrara el trabajador durante un año.

Derecho del trabajador a percibir voluntariamente, junto con su sueldo, el 25% de la prestación por desempleo durante el mismo periodo.

Derecho de los desempleados de larga duración y los que tienen especiales

dificultades de acceso al mercado laboral a que se trabaje por y para ellos.

Derecho del trabajador a que no se le puedan encadenar contratos temporales de forma indefinida.

Derecho a la conciliación de la vida profesional y personal.

Derecho a tener una regularización del teletrabajo por primera en nuestro país y el derecho a una retribución equivalente a los que trabajan de forma presencial en el centro de trabajo, derecho a ser informado de las vacantes en puestos presenciales existentes.

Derecho a la movilidad interna dentro de la empresa.

Derecho a que la movilidad geográfica se aplique con condiciones objetivas, es decir, los trabajadores con menos cargas familiares.

Derecho del empresario a modificar la jornada de trabajo y el horario para evitar el despido de trabajadores por falta de demanda en las empresas.

Derecho de los trabajadores a que los convenios de empresa sean una prioridad.

Derecho del trabajador de contrato antiguo a que se le respeten sus condiciones laborales anteriores si así lo considera oportuno.

Derecho de los jóvenes a que se les capitalice el 100% de la prestación por desempleo hasta los 30 años y en las mujeres hasta los 35 siempre que hayan iniciado una actividad como trabajador autónomo”

Acto seguido, el Sr. portavoz del grupo de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, señala que en el Pleno celebrado el día 7 de marzo, el grupo de Izquierda Unida presentó una moción en contra de la reforma laboral , con lo cual no van a apoyar esta moción, y pregunta al Sr. Hinojosa lo siguiente:

Sr. Hinojosa, ¿usted que es trabajador cree realmente que le beneficia la reforma laboral?

A lo que el **Sr. Hinojosa** responde que no se ha visto en la situación, pero lógicamente si llegado el caso le tuvieran que modificar la jornada y el sueldo, a cambio de que no lo despidieran, lo preferiría.

A continuación, el **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, manifiesta lo siguiente:

“Al igual que en la anterior moción, la reforma laboral ya ha sido motivo de debate en este pleno, y fue este mismo pleno quien manifestó su claro y contundente rechazo a esta reforma laboral, que anula los derechos de los trabajadores, que estimula el despido, que recorta salarios, que anula los convenios colectivos y la capacidad de los agentes sociales para negociar con los empresarios y por supuesto, lejos de crear empleo lo que ya se está produciendo es más paro.

Y esto no lo dice el Partido Socialista, esto lo dice el Presidente del gobierno, el Sr Rajoy, “no se va a crear empleo en años, para este año 2012, el paro va a aumentar en

630.000 parados más, esto es lo que dicen, los que imponen una reforma laboral, para según ustedes crear empleo.

Pero es que si atendemos a los datos de paro de febrero de 2012, donde se ha incrementado el número de desempleados en 112.269 más, nos resulta que la previsión del gobierno de destrucción de empleo en 630.000 se va a quedar corta, muy corta.

Hablan ustedes de buscar el acuerdo y el consenso, y sin embargo, se niegan a dialogar con los agentes sociales.

Es cierto que los españoles decidieron en las urnas que el Partido Popular fuera el que les gobernase, pero es que ustedes no le contaron a los españoles lo que tenían pensado hacer, ustedes han protagonizado el mayor fraude electoral en la historia de la democracia reciente.

Ustedes en campaña electoral dijeron que no subirían los impuestos, y los han subido. Dijeron que garantizarían una sanidad pública y gratuita y resulta que la están privatizando y además introducen el copago y el repago.

Este gobierno ha dinamitado el estado de bienestar y lo poco que van a dejar en pie lo van a vender.

Por todo ello y precisamente porque es hora de que todas las fuerzas políticas trabajen en una misma dirección y que esta dirección sea la de crecimiento de empleo y crecimiento de la economía, el grupo socialista rechaza esta moción con la misma contundencia que rechaza la reforma laboral elaborada por el Partido Popular.

Sr. Hinojosa, ¿ a usted le merece la pena que la gente de su pueblo piense que está a favor de la reforma laboral? ”

El Sr. Francisco Hinojosa responde que :

“La reforma laboral española, con las medidas adoptadas, simplemente se equiparan al resto de las políticas laborales de las grandes potencias económicas de Europa y Estados Unidos. En España, la indemnización por despido es claramente superior a la de otros países como Alemania, Francia, Inglaterra o Estados Unidos. No hay tiempo mínimo de trabajo para tener derecho a cobrar la indemnización, a diferencia de lo que ocurre en Alemania, Francia, Italia, Austria o Reino Unido. El periodo de prueba es inferior al de Francia y Reino Unido e igual al de Alemania, Italia y Suecia. En Estados Unidos, Inglaterra y Suecia tampoco existe un número límite de contratos temporales consecutivos y a partir de 2013, la duración de contratos temporales será la menor de todos los países fuertes de Europa. Teniendo en cuenta que la temporalidad en España roza el 25%, la aplicación de esta reforma es algo fundamental para poder abordar no solo la creación de empleo, sino de empleo de calidad y prologado en el tiempo.

En definitiva, se trata de que con el marco legal de la Reforma Laboral y el apoyo de las medidas complementarias llevadas a cabo en Castilla La Mancha por el

Gobierno de María Dolores Cospedal, se pueda dar la oportunidad de trabajar a los más de cinco millones y medio largos de parados que tenemos en estos momentos en Espada, de los cuales, 237.000 son de Castilla-La Mancha por culpa del despilfarro y negación de la realidad del Gobierno socialista de Zapatero y Barreda.

María Dolores Cospedal, por el contrario, ha decidido llevar a cabo el Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos y la Ley de Emprendedores, siendo una región pionera en hacer "los deberes" que eran precisos y necesarios.

Llegados a este punto hay que refrescarle la memoria al Sr., García Serrano, este concejal le recuerda como la reforma del anterior Gobierno tampoco conto con el apoyo de los sindicatos que la calificaron como "el mayor ataque a los derechos laborales de los últimos 30 años". El anterior presidente del Gobierno insistía, en aquel momento, en que "mas allá de la huelga, la gran diferencia entre una gran nación y otra que no lo es, es ser capaz de tomar decisiones difíciles cuando hay dificultades". Estas cosillas como que se les olvida de repente. Por su parte, Alfredo Pérez Rubalcaba (entonces Vicepresidente del Gobierno) decía que la reforma laboral estaba aprobada y no se iba "a tocar".

Y esto es el respeto a la legalidad, al acuerdo social y al dialogo social que tanto pregonan ustedes de boquilla cuando están en la oposición pero que cuando gobiernan o gobernaban olvidan e incumplen sistemáticamente. Y es que para ustedes el dialogo social solamente es una excusa para no dialogar cuando están en el Gobierno y un eslogan para hacer oposición detrás de una pancarta o jaleando cualquier manifestación.

Por último señala que el Sr. Rajoy no ha hecho un engaño nacional, como si que hizo la Sra. Salgado que ocultó los datos del déficit público."

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes**, con seis votos en contra de los concejales del grupo socialista, cuatro votos a favor de los concejales del grupo popular y dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida, desestima la citada moción.

QUINTO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

5.1.- Moción suscrita por el grupo municipal socialista por el mantenimiento de la prestación sanitaria en los municipios de Castilla La Mancha.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada en esta Corporación 18 de abril 2012, cuyo contenido es el siguiente:

"D. José Antonio García Serrano, como portavoz del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en los art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente:

MOCION

Desde que se asumieran las transferencias sanitarias en el año 2002 la sociedad castellano-manchega ha conseguido que la sanidad pública en nuestra región sea un ejemplo a seguir en toda España.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo importantísimo en la creación y la mejora de infraestructuras, en la adquisición de tecnología y en recursos humanos que han permitido una atención de calidad a los ciudadanos. Además, se ha incrementado los recursos humanos en más de un 50%, mejorando también las condiciones laborales a través de acuerdos con los representantes de los trabajadores. También hemos avanzado sensiblemente respecto a la mejora tecnológica.

Desde las transferencias sanitarias a nuestra Comunidad Autónoma, gobernada por el PSOE, se han construido Centros de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud y nuevos consultorios médicos, y se han hecho mejoras en otros muchos, la mayoría de ellos en municipios muy pequeños, donde residen gran número de personas mayores y donde se pasa consulta para evitar desplazamientos que para muchas personas resultan imposibles por su avanzada edad o por no disponer de vehículo propio.

En las últimas semanas hemos conocido los recortes en la plantilla de médicos y enfermeras que están llevando a cabo las Gerencias del Servicio de Salud de Castilla La Mancha e las áreas de atención primaria de las distintas provincias, con numerosos despidos entre los profesionales médicos y de enfermería, que cubrían el descanso de los sanitarios que el día anterior habían realizado guardias de 24 horas.

La supresión de esos contratos implica el cierre de consultas el día después de la guardia, lo que conlleva una merma en la calidad asistencial a los usuarios de muchos municipios de la provincia, y en otros muchos casos supone el cierre de consultorios médicos en los núcleos de población más pequeños.

En los pueblos y en los núcleos de población más pequeños, sus vecinos cuentan con consulta médica al menos un día a la semana. El hecho de que los profesionales que realizan las guardias en los Centros de Salud tengan que librar el día que atienden las consultas, conllevará la pérdida de la asistencia sanitaria de las mismas.

Pero también puede ocurrir que en municipios con mayor población, donde se pasa consulta todos los días de la semana, se pierda un día de prestación.

Por lo tanto, los ciudadanos de la región perderían los niveles asistenciales y la seguridad que han tenido hasta ahora, ya que, solo se les podría atender en caso de urgencia los días de cierre de consultas.

1.- *El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava considera imprescindible mantener el nivel de prestaciones sanitarias que se han dado hasta hoy a los ciudadanos de la provincia de Ciudad Real.*

2.- *El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava considera necesaria la inversión en sanidad pública, debido fundamentalmente a las características de nuestro territorio.*

3.- *Queremos dejar constancia de que este no es solo un problema de atención a los ciudadanos, es también un problema de desarrollo de las comarcas, ya que , si n se prestan estos servicios esenciales apenas llegarán ciudadanos a asentarse en nuestros pueblos, ni tampoco vendrán visitantes, condenando así a las zonas de provincia cuyo principal activo es el turismo. Esta medida sería nefasta para un gran número de municipios que se verán abocados al despoblamiento.*

4.- *Mostrar nuestro total rechazo al cierre de consultas médicas en los municipios de la provincia de Ciudad Real.*

5.- *Dar traslado del presente acuerdo:*

- *Al consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*
- *Al director gerente del área de salud de Puertollano”*

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias**, señala lo siguiente:

“La crisis económica y la herencia del Gobierno socialista han dejado un Estado de bienestar prácticamente en la quiebra. Hoy, no hay dinero apenas para atender el pago de los servicios públicos. El año pasado, el gobierno socialista gasto 90.000 millones más de lo que ingreso. Solo en Sanidad, dejaron una deuda 15.000 millones de euros. El Gobierno de España debe darle la vuelta a la situación y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a un Estado de bienestar sostenible. Pero para mantener y garantizar el actual nivel de oferta gratuita en sanidad y educación son necesarias reformas que hagan más eficaz su gestión y se garanticen unos servicios públicos gratuitos y de calidad sin perjudicar a los ciudadanos más desfavorecidos. La reforma de Sanidad garantiza la gratuidad del sistema y protege los derechos de los más débiles. Hace del Sistema Nacional de Salud [SNS] un modelo más solidario, más equitativo y más justo. Se trata de un modelo que tiene en cuenta la renta, donde aporta más el que más tiene y menos o nada el que menos tiene. Esto, permitirá ahorrar más de 7.000 millones de euros [lo que supone un 10% del gasto sanitario público]. España no se puede permitir el lujo de seguir destruyendo anualmente 3.700 toneladas en medicamentos [caducados o que no se han usado] pagados con el dinero de los contribuyentes. La reforma permitirá un ahorro de más de 1.000 millones de euros. Se ajustaran los envases a la duración del tratamiento y se impulsara el use de genéricos. El grado de aportación para el pago de medicamentos se establece en función de tres criterios [renta, edad y grado de enfermedad]. No pagaran nada los que perciben pensiones no contributivas, los

parados sin prestación por desempleo y los que reciben una renta de inserción. Los jubilados pagaran el 10% del valor del medicamento, con un tope de ocho euros mensuales para las pensiones por debajo de 18.000 euros anuales, y de 18 euros al mes, para los pensionistas que cobran más. Para los trabajadores, se establecen tres tramos en función de la renta... y esto será para todos. Respecto a CLM, el PSOE la ha dejado al borde de la quiebra económica con una deuda superior a 10.500 millones de euros. El PSOE dejó casi 168.000 facturas sin pagar en CLM [unas 157.000 del SESCAM]. El PSOE ha dejado una deuda de casi 5000 € para cada ciudadano de la región [una familia de 4 personas, 20.000 euros]... y así podríamos seguir. El PP se preocupa [y ocupa] de Sanidad y Asuntos Sociales, eje del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos, verdadera herramienta de gestión política que preserva las prestaciones públicas esenciales. La profesionalización, la innovación, la racionalización, la despolitización y la defensa de la calidad son y serán las señas de identidad de la política socio sanitaria del PP-CLM. La sostenibilidad del SNS y los Servicios Sociales es una urgencia nacional innegociable para un partido que piensa en el presente construyendo el futuro con criterios técnicos. Nuestra forma de hacer política es distinta ya que está centrada en las personas y se pretende estar lo más cerca posible de sus preocupaciones e intereses. La gestión pública de los servicios más cercanos a los ciudadanos debe basarse en la eficacia de los mecanismos de coordinación entre las administraciones, evitando duplicidades e ineficiencias. Hay que asegurar una sanidad pública universal, sostenible y de calidad; una educación que camine hacia la excelencia; y un sistema de pensiones que asegure el bienestar y la calidad de vida de quienes las reciben y garantizando que todos (repito, todos) los castellanomanchegos reciban los mismos servicios con independencia del lugar de la región en el que vivan. Uno de los objetivos fundamentales del PP CLM es disponer de un sistema sanitario centrado en el paciente, donde la atención sea más humanizada y cercana. El PP CLM apoya libre elección de médico, promueve el acceso a una segunda opinión médica y apuesta por las consultas de alta resolución y la agilización de los procesos asistenciales. El principio activo del sistema sanitario son los profesionales. Para conseguir una mejora continua en la calidad de las prestaciones es necesario contar con los mejores profesionales, mejorando sus condiciones de trabajo y asegurando su pleno desarrollo profesional y personal”

Acto seguido, **el Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que Izquierda Unida apuesta por una sanidad pública, gratuita y de calidad, y por tanto va a apoyar la moción. Asimismo señala, que ya es hora de que la Junta de Comunidades que tanto habla de eficacia empiece a pagar lo que debe.

El **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que el Sr. Tabas habla de eficacia y equidad y la eficacia ya se puede ver en que nuestro Centro de Salud, por primera vez va a cerrar en un día laborable, dejando sin consultas durante cuatro días seguidos a los vecinos; habla de eficacia y de equidad, pero se le olvida argumentar la equidad de la que tanto habla; habla de la herencia del PSOE, cuando la herencia del PSOE es la siguiente:

- Construcción, reforma, ampliación y equipación de infraestructuras sanitarias (hospitales de Almansa, Tomelloso Villarobledo, Valdepeñas, Talavera, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Albacete y el de Parapléjicos)
- 9 centros de especialidades
- 50 nuevos centros de salud
- Cientos de consultorios locales
- Equipos de alta tecnología en nuestros hospitales (resonancias magnéticas, TAC, PET_TAC que antes había que ir a Madrid a hacérselo, aceleradores lineales, informática y software médico)
- Construcción de 245 nuevos centros educativos y ampliación de otros 600
- Obras de infraestructuras de comunicación e hidráulicas
- Autovías
- Incorporación de 14.000 nuevos profesores a los colegios es institutos de la región
- Programa de gratuidad de libros de texto
- Incorporación de 10.000 profesionales al sistema sanitario de la región que ha permitido tener en nuestros Hospitales más especialidades que nunca (cirugía maxilofacial, radioterapia oncológica, neurocirugía, hemodinámica cardiaca, cirugía cardiaca)
- Helicópteros sanitarios que han salvado gracias a su rápido traslado más de 500 vidas cada año
- La atención y pago de prestaciones a 40.000 dependientes
- 14.000 personas atendidas en residencias de mayores
- 30.000 personas con ayuda a domicilio
- 42.000 personas con tele asistencia

Esta es la verdadera herencia que ha dejado la gestión del PSOE en Castilla La Mancha, lo que preocupa ahora a los ciudadanos de nuestra región es que el PP con sus políticas de recortes, privatizaciones, copagos y repagos, no van a dejar nada en herencia.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular y dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, aprueba la transcrita moción.**

5.2.- Moción suscrita por el grupo municipal socialista a favor de las Políticas Activas de Empleo.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 23 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“D. José Antonio García Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Argamasilla de Calatrava al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del ROF presenta para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Las tasas de desempleo no han dejado de aumentar en los últimos meses. Frente a la promesa del Partido Popular de generar empleo con el simple cambio de Gobierno, los ciudadanos están pudiendo comprobar como tanto en Castilla La Mancha como en España las cifras de desempleados superan todos los récords conocidos mes con mes, en una tendencia que empeorará con la aplicación de la Reforma laboral impuesta por el Gobierno de España y que generará más de 600.000 nuevos desempleados en lo que resta de año.

La situación más dramática desde el punto de vista personal la representan las familias y personas que carecen de ingresos y que han perdido la prestación por desempleo (DATO). Junto a ello, la tasa de desempleo juvenil, que alcanza cifras nunca conocidas (ESPAÑA; CASTILLA LA MANCHA...DATOS) representa un drama de consecuencias personales y también estratégicas desde la perspectiva socioeconómica puesto que condena a la desesperación a una generación de ciudadanos y ciudadanas. En este contexto los gobiernos del PP (Nacional, regional y locales) tienen paralizadas todas las políticas de empleo y también las ayudas de emergencia social. Los Planes de Empleo en colaboración con ayuntamientos, los programas de formación y empleo y de cualificación profesional están paralizados y, lo que es peor, las previsiones contempladas en los PGE anuncian unos recortes superiores al 40% de los créditos habitualmente destinados a este fin. Mas desempleados y menos políticas activas de empleo es el paradigma de los gobiernos del PP.

Por el contrario, la única Diputación Provincial gobernada por el PSOE en Castilla La Mancha ha demostrado su compromiso con los ciudadanos en aquello que más se necesita en estos momentos que no es otra cosa que el empleo y para ello ha dedicado 8.000.000 de euros en la puesta en marcha de un Plan de Empleo que, en colaboración con los ayuntamientos de la Provincia y sin coste alguno para ellos, permitirá ofrecer trabajo a más trabajadores y trabajadoras, atendiendo prioritariamente a aquellos que han perdido las prestaciones económicas y a las familias y personas sin ingresos. Pero además, también el Plan de Empleo de la Diputación de Ciudad Real apuesta por ayudar a los municipios en el desarrollo de políticas de crecimiento y desarrollo favoreciendo la formación y recualificación profesional de trabajadores y trabajadoras en actividades con potencial de crecimiento y de generación de empleo, con una innovadora fórmula de Talleres de Empleo y Desarrollo. La actuación de la Diputación de Ciudad Real, gobernada por los socialistas, demuestra que es posible otra forma de hacer política y una manera de priorizar el gasto público para atender aquello que más necesitan los ciudadanos, frente al discurso fatalista de los gobiernos del PP.

Los socialistas de Argamasilla de Calatrava consideramos de extrema urgencia la necesidad de poner en marcha todas las políticas activas de empleo que tradicionalmente se han desarrollado en Castilla La Mancha y que han contado con un amplísimo consenso social, económico e institucional, de forma que se pongan en

marcha los Planes de Empleo, Plan Joven, Programas Experimentales, Programas OPEA, Planes de Formación y Empleo, Escuelas Taller, Acciones Formativas para desempleados y trabajadores, etc. de forma que se atiendan tanto a las personas desempleadas como las necesidades de cualificación profesional para atender las nuevas demandas laborales.

Por todo ello, al Pleno de Argamasilla de Calatrava proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava insta a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a poner en marcha con carácter urgente los Planes de Empleo en colaboración con los ayuntamientos de la región, con un montante económico al menos similar al empleado en 2011.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava insta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a poner en marcha de forma inmediata las convocatorias de los planes , programas y acciones que configuran el conjunto de políticas activas de empleo destinadas a promover la inserción de los desempleados así como la cualificación de los trabajadores y trabajadoras de la región.”

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. portavoz del grupo socialista, D. José Antonio García Serrano**, manifiesta que es la primera vez, en los años de la creación de las autonomías, que a fecha 25 de abril, no se ha consignado ni un euro, para la ejecución de planes de empleo.

El Partido Popular, que pregona ser el garante de la creación de empleo, elimina una de las herramientas con las que contaban para aliviar la situación de miles de desempleados. El Gobierno de Castilla La Mancha, tiene la obligación, porque es su competencia, de poner en marcha las políticas activas de empleo, y este es el motivo de presentar esta moción.

Así mismo señala , que parece que viven en países distintos. El P.P. habla de la deuda de España y de Castilla La Mancha, pero no dice nada de que la única Comunidad rescatada es la Comunidad Valenciana, gobernada por el Partido Popular

El Sr. portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias, expone que:

“Tras leer la moción sobre políticas activas de empleo que hoy tiene la ocurrencia de presentamos el PSOE [el mismo que hace apenas cuatro días, precisamente, estaba gobernando en Espuria y CLM] no se da crédito a lo que se lee y se viene a la cabeza el dicho: "La sartén le dijo al cazo..." y es que los mismos que hoy hablan de una tasa de desempleo de 600.000 ayer dejaron Espuria con cinco millones de desempleados y se quedaron tan panchos y tan anchos. Es increíble que quienes dejaron paro, déficit y deudas se vistan ahora de dignos y le echan la culpa a los

demás de lo que ellos [y solamente ellos] generaron en sus nefastos ocho años de gobierno en España y veintitantos en CLM.

En ocho años el PSOE ha dejado Espuria en una situación muy difícil:

PARO: Han destruido casi cinco millones de puestos de trabajo.

DEFICIT: Han dejado un déficit de 2,5 puntos por encima de lo que reconocieron (20.000 millones de euros).

DEUDAS: Un gasto desbocado de las Administraciones Publicas [más de 15.000 millones en deudas a proveedores]

QUIEBRA: Una deuda sanitaria que roza los 16.000 millones de euros.

DESPILFARRO: Una deuda de 40.000 millones de euros en el Ministerio de Fomento.

IRRESPONSABILIDAD: Un gasto de 90.000 millones de euros por encima de lo que el Estado ingresó durante el 2011.

IMPROVISACION: Un déficit tarifario acumulado de 24.000 millones.

El Gobierno del PP está tomando las medidas para arreglar los problemas y agujeros que dejó el PSOE en sus ocho años de Gobierno. Ha tenido que dedicar la partida presupuestaria más importante, de 30.000 millones de euros, a pagar los intereses de la deuda. Si el gobierno socialista hubiera cumplido sus compromisos con la UE, el ajuste hubiera sido de 18.000 millones de euros menos.

El gobierno del PP está intentando repartir equitativamente los sacrificios a los que el PSOE ha obligado a todos los españoles. Ha subido en pensiones, no ha bajado el sueldo de los funcionarios, no ha subido el IVA y ha mantenido el gasto en desempleo. Igualmente, garantizará una gestión más eficaz en Sanidad y Educación manteniendo unas prestaciones universales, gratuitas y de calidad. El objetivo es fortalecer los cimientos de un Estado de bienestar sostenible en el futuro. Cosa a que a otros parece importarles pocos ya que han votado en contra de la Ley de estabilidad que desarrolla la reforma constitucional impulsada por el propio gobierno socialista; mantiene una situación de bloqueo en instituciones españolas como el consejo de RTVE; los eurodiputados socialistas han votado en contra de la defensa de los derechos de empresas españolas en Argentina y, por si fuera poco, la Secretaria General del PSOE llama a las protestas callejeras por las medidas provocadas por el desastre del gobierno socialistas. Por último, ponen de ejemplo a la Diputación Provincial de CLM, gobernada por el PSOE, en políticas de empleo. Uno pregunta, la misma Diputación que tiene abandonados [y a su suerte] a los alcaldes y portavoces de la Comarca de Cabañeros [Fontanarejo, Arroba, Alcoba, Anchuras, Retuerta del Bullaque, El Robledo, Navalpino, Puebla de Don Rodrigo y Navas de Estena] o los municipios del Valle de Alcuñía [Brazatortas, Mestanza, Hinojosa de Calatrava, Solana del Pino, Almodóvar del Campo] que denuncian el trato discriminatorio de la Diputación Provincial con los municipios del PP sobre los Planes de Empleo de la Diputación y sobre el uso de la maquinaria de Vías y Obras y obras hidráulicas. La misma Diputación que según una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de CLM se anulan la contratación de seis altos cargos del PSOE. Según publica la prensa estos días ya han perdido siete sentencias por la contratación de personal de libre designación. Esta es la otra forma de hacer política que ustedes pregonan?"

Seguidamente, el **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, manifiesta que el grupo de Izquierda Unida está de acuerdo con dicha moción, porque a los parados de Argamasilla le interesa que haya políticas de empleo. Además, como Izquierda Unida no tiene ninguna responsabilidad de la situación en la que se encuentra el país, van a votar a favor de la moción.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular y dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, aprueba la transcrita moción.**

5.3.- Moción suscrita por el grupo municipal socialista en contra de la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de la partida presupuestaria destinada a las inversiones de las entidades locales.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 23 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“D. José Antonio García Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (.R.O.F.) presenta en tiempo y forma para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

El proyecto de ley de presupuestos para el año 2012 elimina la partida destinada a entidades locales para la cooperación económica del estado dedicada a las inversiones de las entidades locales para las ejecuciones de obras y prestación de servicios de carácter municipal, previstos en los artículos 25 y 26 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Los planes provinciales de obras y servicios y su correspondiente plan de actuación complementaria, se venían desarrollando a través de las diputaciones provinciales.

La subvención del estado a las inversiones locales podían alcanzar hasta el 50 por ciento para las obras y servicios básicos y hasta el 60 por ciento cuando eran obras o servicios de carácter supramunicipal.

La financiación de este plan se venía desarrollando entre las 3 administraciones.

Sobre estos planes cuyas normas para su desarrollo están contempladas en el real decreto 835/2003 de 27 de Junio (que regula la cooperación económica del estado a las inversiones de las entidades locales), el gobierno suprime dichas inversiones en el proyecto de presupuestos para 2012.

Por cuanto antecede el grupo municipal socialista del Excmo Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava. Propone al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- *Solicitamos que se incluya como enmienda parcial a la partida presupuestaria correspondiente el crédito suprimido igualándose con el de 2011.*

- *Que del anterior acuerdo se de traslado a los grupos parlamentarios mayoritarios”*

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, explica que este año el Sr. Rajoy ha eliminado la aportación del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, que venía existiendo hasta ahora, y ello afecta directamente a Argamasilla porque va a repercutir en que se ejecuten menos obras y por tanto, exista menos trabajo. Así mismo señala, que los concejales del grupo popular son concejales del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, no son diputados nacionales y por ello debería mirar más por su pueblo.

El **Sr. portavoz del grupo popular, D. Manuel Tabas Arias**, señala lo siguiente:

“En esta moción poco o nada hay que decir pues esto mismo que ya se ha dicho en las otras mociones que ha presentado el PSOE. Simplemente, uno se hace eco de lo dicho [y publicado en prensa] por la portavoz de UPyD en el Congreso, Rosa Díez [que tras militar en el PSOE durante muchos años debe conocerlos muy bien y saber de qué pie cojean] ha arremetido contra los socialistas por el "engaño" de las cifras del déficit público, que hoy ha confirmado Eurostat, en el 8,5%, y como "penitencia", cree que, los socialistas, deberían estar "callados" al menos un año. En efecto, a través de un comunicado, ha criticado al anterior Gobierno del PSOE por la "soberbia" con la que defendió su gestión cuando, según ha subrayado, ha dejado al país "en quiebra". Si los gobiernos respondieran como las empresas, "se les exigirían responsabilidades", pero, como no será el caso, cree que lo mínimo que se le puede reclamar es que estén callados, al menos un año, y hagan "propósito de enmienda". Con esto queda dicho todo y sobran más palabras porque la Unión Europea ha confirmado que el déficit público en 2011 ascendió al 8,5% del PIB, como ya advirtió en su momento el Gobierno de Mariano Rajoy, en lugar del 6% previsto. Se trata de la tercera cifra de déficit mes elevada de la Unión Europea, tras la de Irlanda [13,1%] y la de Grecia [9,1%], países que han necesitado un rescate. Por esto y otras cosas que ustedes saben muy bien porque así las dejaron cuando gobernaban hoy, precisamente, hay que aprestarse el cinturón y hacer los recortes necesarios y precisos y suprimir las inversiones que no sean precisas y necesarias. Pero estén tranquilos que el Gobierno del PP garantizará la sostenibilidad de España con medidas de ahorro responsables y no con humo en los papeles o colocando palitos en las ruedas para que el carro no avance ó es que prefieren que España se vaya al traste? El objetivo de este Gobierno [y ustedes deberían ayudar en esto] es sacar a España y a los españoles de la crisis que nos atenaza y cumplir con el equilibrio presupuestario y garantizar la sostenibilidad y solvencia de los servicios públicos sin que se perjudique en ninguna medida a la calidad de dichos servicios públicos ni a los ciudadanos con menos rentas... y esto es, precisamente, lo que esté haciendo el gobierno de España y el de CLM.”

El **Sr. García Serrano**, concluye señalando que el déficit público ha subido gracias a rescates como el de la comunidad valenciana y el PSOE no se puede callar

ante todas las medidas de recorte que se están tomando en educación y sanidad principalmente.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular y dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida**, aprueba la transcrita moción.

SEXTO.- MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal de Izquierda Unida, con fecha de entrada 19 de abril de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

“Tomas Ruiz del Olmo, Concej/a Portavoz del Grupo Municipal de izquierda Unida de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:

MOCIÓN CONTRA LA SUPRESION DE TASAS MUNICIPALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1. Que vistas licencias de obras concedidas en el pasado, parece ser norma de esta Junta de Gobierno Local librar a diferentes entidades el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, dejando así de recibir un aporte económico importante para este Ayuntamiento.*
- 2. Que siempre han existido familias con apuros económicos, pero en la actualidad son centenares en nuestro pueblo los hogares que sufren los efectos del desempleo, soportando carencias que se agravan cuando necesitan hacer obras en sus casas. Muchas de estas familias deben hacer malabares para conseguir el presupuesto económico necesario, en el que se incluye la licencia de obra.*
- 3. Que en la situación económica tan precaria en la que se encuentra este Ayuntamiento, no vemos oportuno que la Junta de Gobierno libre a ninguna entidad de pagar las tasas correspondientes.*

Es por esto, que el Grupo Municipal de izquierda Unida propone al Pleno de Argamasilla de Calatrava:

- 1. Que la Junta de Gobierno de este ayuntamiento no otorgue esos privilegios a entidades, ya sean culturales, religiosas, deportivas, etc.*

2. *Que si se renuevan este tipo de licencias, se le aplique la tasa correspondiente.*”

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias**, señala que si la ley no contempla la posibilidad de eximir de determinados impuestos y tasas a las entidades culturales, religiosas, etc..., considera que esa moción no procede, no obstante, si se les indica lo contrario apoyarán la moción.

El **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que el Ayuntamiento actúa conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que las tasas deben ser iguales para todos los ciudadanos y no deben existir situaciones de privilegio, aunque no va a entrar en situaciones particulares.

La **Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico**, señala que solo se exime del Impuesto de Construcciones a las entidades religiosas, no a las culturales o deportivas, y ello de conformidad con la ley. No obstante, este tema se puede tratar en Comisión Informativa si todos están de acuerdo.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes**, con seis votos en contra de los concejales del grupo socialista, cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular y dos votos a favor de los concejales de Izquierda Unida, desestima la referida moción.

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico, informa al Pleno de que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha abonado las siguientes cantidades:

1.130,67 € (Subvención Cultura); 560,00 € (Subvención voluntariado); 560,00 € (Subvención Voluntariado); 400,00 € (Feria de Muestras) y 243,00 € (Subvención cuadro flamenco).

El Pleno se da por enterado.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la **Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López**, formula el siguiente **RUEGO** de forma oral:

“**Sra. Alcaldesa**, le ruego que se pase por los baños del C.P. “Virgen del Socorro”, para que compruebe el estado en el que se encuentran, ya que, están apuntalados y los niños corren peligro”.

La Sra. Alcaldesa responde que en el mes de noviembre se remitió a la Consejería de Educación un informe en el que se reflejaban todas las deficiencias que presentaba el Colegio y la Consejería comunicó que en diciembre se llevarían a cabo las reformas necesarias, el problema es que llegado diciembre como la Junta no tenía dinero no hicieron las obras.

Es cierto que se desplomó parte del techo de un baño y el Ayuntamiento aseguró todos los techos de los baños, dejando sin arreglar el que se había desplomado por falta de medios técnicos, y éste lo arregló la Junta, pero después se desplomó de nuevo el techo, no obstante, ya se ha vuelto a solucionar el problema.

Seguidamente, la Sra. concejala del grupo municipal popular, **D^a Rosana A. Fernández Rubio**, formula las siguientes **PREGUNTAS ESCRITAS**:

“**Una.**-El 16 de Diciembre del 2011 en Junta de Portavoces, la Sra., Alcaldesa sin consulta ni dialogo con la oposición decide por cuenta propia no pagar a los grupos políticos ni a los concejales. El portavoz del Grupo Municipal Popular le pregunto cuándo se realizaría el pago a los grupos políticos y usted le contesto que el pago se realizara en el primer trimestre. Pues bien, ya hemos pasado el primer trimestre y sigue sin pagar. Se le pregunta: ¿La alcaldesa lo que pretende es no pagar a los grupos políticos ni concejales? Si tiene elaborado el listado de los empresarios que cobrarían con el préstamo del gobierno que le adelanta con un mínimo interés y encima no quiere pagarlo. Se le pregunta ¿Cuando piensa pagar lo que debe a los grupos políticos y concejales? El Ayuntamiento al acogerse al plan de pago a los proveedores que ha promovido el Gobierno de España (del PP, se lo recuerdo porque otros dejaron deudas y ruina económica), a través del Ministerio de Hacienda, se supone, que ese millón de euros que le debía a los proveedores lo pagaran y ya no les deberán nada ¿o quizá, si? Esta cifra, similar a la que usted dice que la Junta de Comunidades de CLM le debe al Ayuntamiento, pero que no demuestra salvo con palabras empezara a cobrar, al igual que el resto de Consistorios de la región, a principios del próximo mes de mayo. Con la entrada de tanto dinero ya no tendrá excusa para no pagar lo que debe no le parece?

Dos.-En la calle del Del Olmo, esquina con Ramón y Cajal hemos visto durante varios días personal del Ayuntamiento arreglando la acera de una vivienda particular que fue derribada dado su penoso estado y hoy es un solar lleno de hierbajos sin cerrar ni cuidar. Se le pregunta ¿Que coste han tenido esos trabajos con personal propio?¿Quien ha pagado la acera? Por último, nos gustaría que informara ~si el solar va a ser limpiado para evitar la proliferación de bichos y cerrado por sus dueños o lo piensa efectuar el Ayuntamiento con cargo al pueblo?

Tres.-Hace tiempo le preguntamos acerca de la antena situada en el barrio la Virgen. Usted nos contesto que en un mes la quitarían. Pues bien, han pasado dos meses y la antena sigue en el mismo sitio. Aquí pasa exactamente igual que en la primera pregunta. Sra., Alcaldesa ¿Que piensa hacer al respecto con la antena?

Cuatro.-La Sra., Alcaldesa y su grupo, no hace mucho, presento una moción contraria a la reforma laboral del Gobierno de España. Sin embargo, a nuestro grupo nos comunican que, precisamente quien criticaba esta reforma la está aplicando (o la piensa aplicar) pero mucho más restrictiva para sus trabajadores. Nos referimos a los contratados para la casa de la inquisición a los que, según cuentan, en una reunión mantenida le ha hecho un contrato laboral leonino con mucho menos dinero del que inicialmente se dijo y que si faltan al trabajo o tienen que llevar a un familiar al médico pueden ser despedidos ¿Que hay de cierto en esto? Sra., Alcaldesa informe a la oposición de este tema.

Cinco.-En uno de los primeros plenos y acerca de unas preguntas sobre las obras del rio usted nos dijo que habían consultado a los tres mejores técnicos (no recordamos si del pueblo, de la provincia, de la región o de España) y que con la obra las aguas del rio iban a córner mas deprisa y se evitaría el desbordamiento. El desbordamiento cierto es que no se ha producido y ¡ojala! Nunca se produzca por el bien de nuestro pueblo pero es que no ha llovido ni el rio ha llevado agua suficiente para estar tranquilos en este aspecto. Porque en lo de córner el agua más deprisa sí que ha corrido pero hacia atrás a la parte del restaurante Antonio y calle San Pablo donde se ha encharcado y huele mal, llena de hierbajos y demás bichos. Se le pregunta ¿Que piensa hacer al respecto? Y menos mal que la consulta fue con los tres mejores técnicos y no con los tres regulares técnicos porque la obra del rio no la vemos que esté en condiciones ni vaya a estar.

Al parecer los tres mejores técnicos utilizaron el mismo nivel. Últimamente, comprobamos que se están haciendo aperturas y trabajos pero ignoramos las causas. Podría informar ¿A que se deben?

Seis.-En la calle Clara Campoamor se ha utilizado siete cúbicos de albero tres o cuatro cúbicos de piedra gris, dos olmos de bola, rosales y otro tipo de plantas. Señora alcaldesa ¿podría informar a este grupo de donde se ha sacado todos estos materiales?

En esta misma zona, ¿por qué se ha puesto un foco añadido a una farola y casualmente esta iluminando la casa del hijo de un ex teniente alcalde de la anterior legislatura?. Por lo tanto nuestro grupo popular al considerar que este foco es totalmente innecesario, pedimos que se efectuara su retirada por el bien y el consiguiente ahorro que supondría a nuestro Ayuntamiento.”

Acto seguido, el Sr. **concejal del grupo municipal popular, D. Francisco Alfonso Hinojosa**, formula las siguientes **PREGUNTAS ESCRITAS**:

“Una.- La Resolución de 21/03/2012, de la Vice consejería de Presidencia y Administraciones Publicas, por la que se dispone la publicación del informe sobre el estado de situación de las finanzas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha [2012/4671] que es publicada en el DOCM nº 61 de fecha 23 de Marzo de 2012, esta situación es a fecha 30 de Junio de 201, días después de que la Sr. Cospedal tomara posesión de su cargo como presidenta de la Junta de Comunidades. Este informe, que permítanme decir, que es entre comillas "Terrorífico" Financieramente Hablando, el sindico de cuentas, Miguel Ángel Cabezas de Herrera, advirtió de la existencia de una "cuantía significativa" de gastos devengados que no se encuentran contabilizados ni consignados en el presupuesto y de más de 381 millones de modificaciones de crédito realizadas sin financiación. Asimismo, apuntó la existencia de prácticas como el pago de subvenciones no contabilizadas por haber sido aprobadas sin la correspondiente reserva de crédito o el "bloqueo selectivo" del sistema de control económico-financiero de la Junta en la segunda mitad de 2010 para no contabilizar nuevas facturas.

El sindico de Cuentas expuso que el déficit consolidado de la Junta a mitad de año 2011, era de 1.532 millones de euros, pero, tras hacer una estimación de la cifra de gastos realizados y no contabilizados, determinó que el déficit presupuestario real por operaciones no financieras era de 2.251 millones de euros, el 6,1% del PIB regional. Asimismo, planteó que entre la Junta y los organismos autónomos tenían a 30 de junio una necesidad de liquidez de 2.813 millones de euros para pagar facturas a corto plazo.

Dado que entonces había unos recursos disponibles a corto plazo que los cifra en 790 millones de euros (incluidos 212,2 millones de saldo en las cuentas), por lo que sostiene que la insuficiencia de liquidez de la Junta a 30 de junio era de 2.023 millones de euros. Según el síndico, había 460 millones de euros de gastos devengados pendientes de contabilizar y otros 258 millones de gastos pendientes de registrar y contabilizar. El informe, a partir de las 167.727 facturas sin contabilizar que constan en el documento elaborado por la Junta de Castilla-La Mancha, subrayó la "incertidumbre" existente en tomo a la cifra real de gastos devengados y no contabilizados.

El organismo fiscalizador detectó que en la segunda mitad de 2010 se produjo "un bloqueo selectivo" del sistema económico-financiero de la Junta, denominado TAREA, lo que impidió contabilizar numerosas facturas. Tampoco se contabilizaron facturas desde la celebración de las elecciones del 22 de mayo hasta el cambio de Gobierno.

Asimismo, apuntó que determinadas subvenciones se convocaban, se concedían y se proponía su pago "sin la correspondiente reserva de crédito", lo que provocaba que, al pagarlas, no se contabilizasen al no haber crédito disponible. Por otra parte, el síndico cifró la deuda viva de la Junta en 5.560 millones de euros y la del sector

público empresarial en 1.875 millones de euros.

En el sector público, apuntó la existencia de empresas con serios problemas de solvencia y otras con importantes desequilibrios entre ingresos y gastos, como la empresa pública Don Quijote (2 millones de euros) o la Fundación Castilla-La Mancha-Tierra de Viñedos (5 millones de euros). Como ejemplo la Empresa Pública Don Quijote, que digo que vela estupendo gastarse 300.000 Euros en hacer que el periódico "EL PAIS" y no otro, llegase a todos los colegios de la región. Después de los datos de este informe, les preguntamos: ¿Todavía no se explican porque la Junta de Comunidades no paga? ¿Que tienen que decir ustedes a la Gestión del Sr. Barreda y su equipo, a la luz de este informe?

¿Creen que se deberían de tomar medidas judiciales contra el Sr. Barreda y su equipo?

¿Del 1.200.000 Euros que la Junta nos debe, según ustedes, a día de hoy, cuanto es imputable a este periodo, hasta 30 de Junio de 2011?

Dos.- ¿Dónde está la web corporativa del Excmo. Ayto.? Es que llevamos intentando ver su contenido y lleva ya más de 3 semanas, sin haber nada, y lo que es peor, creo que hasta hemos perdido el dominio. Bueno la página web no existe cuando escribo la pregunta, puede ser que en el pleno, haya vuelto a surgir como el rio Guadiana, como ya ocurrió la vez pasada cuando realice esta misma pregunta.

Pero me resulta curioso, que sea justo ahora cuando no tengamos web, ahora que se habían empezado a poner los plenos grabados, no será que el equipo de Gobierno no quiere que la gente, nuestros vecinos, vean y escuchen lo que aquí pasa, y así sigan igual de desinformados, porque es mucho más complicado encontrarlo en youtube. Sobre esto preguntamos:

.- ¿Que ha ocurrido con la pagina web? ¿Por que no existe ni el dominio? ¿Dónde se podrán ver a partir de ahora los plenos grabados sin que haya que andar buscándolos por la red?

Si es que se ha terminado el contrato con la empresa que la gestionaba: ¿Vamos a sacar un concurso público para que oferten diferentes empresas y así conseguir el mejor precio y la mejor calidad?

Tres.- En el pleno de fecha 7 de Marzo de 2012, el Sr. García Serrano dice, y así se recoge el acta del pleno, lo siguiente: "las políticas de ahorro son la máxima de este equipo de gobierno y no existen gastos superfluos, ni políticas de despilfarro". Pues viendo el estado de ejecución del presupuesto de 2011, esta frase hace que nos asome una gran carcajada a nuestros labios, ya que en los gastos de 2011, no hacen nada de eso en absoluto, y pasamos a dar los datos que nos parecen esclarecedores:

En el año 2010 se gastaron en publicidad y propaganda, uno de los gastos más superfluos e inútiles que realiza nuestro ayuntamiento, la cifra de 19.712,23 Euros. Si se hiciesen unas políticas de ahorro como la que ustedes promueven se deberían de haber gastado menos, pues no, se han gastado ustedes la nada despreciable cifra de 24.128,14 Euros, 4.500 euros más. Y eso sin contar las facturas que han salido a

la luz, por el pago a proveedores, en la que hay facturas que no están contabilizadas en esta partida y que ascienden a más de 15.000,00 Euros, por lo que ustedes se han gastado en publicidad, repito, gasto superfluo e inútil, la nada despreciable cifra de cerca de 40.000,00 Euros.

Esa cifra nos parece una autentica vergüenza para estos tiempos que corren, en los que hay muchas familias de nuestro pueblo que pasan hambre por no tener trabajo, y que bien se podrían utilizar en dar empleo a esas familias y no en publicidad y propaganda, y que ustedes mediante su portavoz dicen que no existen gastos superfluos, pues sobre esto preguntamos: ¿Estos gastos son estrictamente necesarios? ¿Consideran este gasto superfluo o no?

También dijo el Sr. García Serrano en el mismo pleno, y así lo recoge el acta, lo siguiente: "el ahorro es la máxima de este equipo de gobierno", pues nos sigue asomando la misma carcajada de antes, y pasamos a detallar.

En el año 2009 se gastaron en gasto telefónico la nada despreciable cifra de 36.741,83 Euros, se supone que en el año 2010, se deberla de haber gastado menos, pues no, en el año 2010 se gastaron 40.054,16 Euros, unos 3500,00 euros más. Y en el año 2011 se han gastado 44.116,83 Euros (casi 7 millones y medio de pesetas) lo que supone 4.000,00 Euros de mas, respecto al gasto de 2010. Y estas son las medidas de ahorro, que ustedes proponen, pues desde el Partido Popular les vamos a pedir que no promuevan mas ahorro, ya que como todo sea igual, nos vemos mendigando en la puerta de las Instituciones. Pues como ya hice en otra pregunta realizada en plenos pasados: La dónde se llama? ¿No hay nadie que controle este desmesurado gasto? ¿Cuántos móviles están a cargo del Ayuntamiento? Y esperamos un gran ejercicio de transparencia ya que este grupo político ha pedido, acceder a todas las facturas de telefonía, para comprobar en qué y cómo se gasta esta exagerada cantidad de dinero.

Siguiendo con el ahorro que promueven pleno tras pleno, vamos con otro ahorro, que hace que nos sigamos carcajeando, ya que de ahorro nada de nada, volvemos a las políticas de despilfarro, que niegan hacer, pero que no hacen otra cosa que llevar a cabo.

Nos han dicho, por activa o por pasiva, que los festejos del 2011, habían sido más austeros que los de 2010, pues esas no son las cuentas que arroja el presupuesto de 2011.

En 2010, se gastaron en esas partidas las cifra de 170.782,39 Euros (unos 28 millones de pesetas). Entonces si en el año 2011, se habían gastado menos, tal y como pregonan, como es que en las cuentas nos arroja un gasto de 211.064,72 Euros en las mismas partidas, lo que arroja un gasto superior de 40. 282,33 Euros.

Entonces si nos hemos gastado casi 7 millones de pesetas más que en 2010, 4nos podrías explicar cómo es que han sido más austeras? A la luz de las cuentas, ¿Dónde ha estado el ahorro?

Sra. Alcaldesa, si para usted, tal y como nos ha dejado claro en varios plenos, lo más importante son sus vecinos, ó porque se gastan ustedes lo que no es suyo, en gastos superfluos, en políticas de despilfarro, etc. Y empiezan a utilizarlo en dar trabajo a muchos de nuestros vecinos que lo están pasando mal y que ya no les queda ningún tipo de prestación?

Cuatro.- Siguiendo con los gastos que no nos cuadran en el presupuesto de 2011, ¿De que son los 32.948,26 Euros que nos hemos gastado en Gastos Jurídicos o Contenciosos?

Cinco.- En el año 2011, hemos destinado 11.992,91 Euros, a la plataforma 0.7. ONG. Tercer Mundo ¿Ha dónde ha sido destinado? ¿Qué criterio se siguió para que fuese esa ONG y no otra? Este concejal, a riesgo de que me tachen de no ser solidario, cosa incierta a todas luces, va a pedir que este año ese dinero sea destinado a las familias necesitadas de nuestro pueblo, que también están pasando muy malos momentos y que con esa cantidad de dinero pues se les podría ayudar bastante. Y esto Sra. Alcaldesa si es preocuparse por los vecinos, así que le insto a que esto sea llevado a pleno, para que todos los partidos políticos lleguemos a un consenso y así lo decidamos.

A continuación, la **Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez**, formula las siguientes **PREGUNTAS ORALES**:

1^a.- ¿A que se debe el estancamiento del agua del río? ¿Se va a solucionar dicho problema?

2^a.- En la calle Nogal existe un muro en mal estado y me gustaría saber que se va a hacer con el mismo.

3^a.- Sra. Alcaldesa, nos gustaría que nos informara por qué el lunes no habrá consultas en el Centro de Salud y por qué no va a ver bachillerato de letras.

El Sr. portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias, realiza la siguiente **PREGUNTA ORAL**:

En otra legislatura anterior se hizo un kiosco, ¿dónde está dicho kiosco? ¿Se va a sacar a licitación para que alguna familia del pueblo sin recursos pueda regentarlo?

El Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosa, formula la siguiente **PREGUNTA ORAL**:

“En el anterior pleno (28 de marzo de 2012), el Sr. García Serrano, portavoz del Grupo Socialista, nos acuso de no tener o no hacer propuestas para el Plan de Ajuste que fue

aprobado en el pleno pasado, y que a la oposición le fue entregado horas antes, sin que pudiésemos aportar ideas. Un plan de ajuste que solo habían desarrollado ustedes, con la ayuda legal del Sr. Interventor y del que lo más destacable era la imposición de la tasa de basuras, eso sí para finales del 2015, fecha esta en la que no saben ustedes si seguirán gobernando o no.

Nos presentan un plan de ajuste, que no tiene ningún sentido, en cuanto al ahorro del cerca de millón de euros que tenemos que ahorrar en los próximos 10 años, y encima nos dicen a la oposición que no aportamos ideas o sugerencias, pues bien Sra. Alcaldesa y Sr. García Serrano, el Partido Popular va a pasar a detallarles un verdadero plan de ajuste, para ahorrar ese millón de euros y no tener que imponer la tasa de basuras a nuestros vecinos, y como además podrán observar se lo vamos a regalar para que nos lo copien y lo lleven a cabo ustedes.

Paso a detallar algunas de las muchas partidas en las que podríamos ahorrar dinero:

Punto 1.- Supresión de concejales liberados. Ya que a este Ayuntamiento por volumen no lo necesitaría. Total del ahorro anual: 26.000.00 Euros

Punto 2.- Supresión de cargos de confianza. Personal no funcionario y totalmente prescindible. Total ahorro anual: 52.000 euros aproximado.

Punto 3.- Supresión total de los gastos de Publicidad y Propaganda. Estos gastos no ayudan al ayuntamiento a nada y son inútiles. Total ahorro anual: 30.000.00 Euros aprox.

Punto 4.- Supresión total de las indemnizaciones a los Concejales, por todo tipo de asistencias a comisiones, comisiones de gobierno y plenos. Total ahorro al año: 33.000.00 Euros

Punto 5.- Rebaja de por lo menos el 30% en los gastos para festejos y derivados. Total ahorro al año (según gastos del ejercicio 2011) 60.000,00 Euros

Punto 6.- Control sobre el gasto telefónico. Gasto este que es desproporcionado y que en los últimos años no ha hecho nada más que subir exponencialmente, y que volviendo a lo que se gastó en 2009 el ahorro total anual sería de: 8.000.00 Euros aprox.

Solo con estos puntos, y eso que este Partido no gobierna y no tenemos acceso a otras muchas más cosas en las que también podríamos ahorrar, nuestro plan de ajuste, que además, no afecta para nada al bolsillo de nuestros vecinos tendría un ahorro anual de 209.000,00 Euros. Aprox. (casi 35 millones de las ya antiguas pesetas). Su hipotético plan de ajuste, y digo hipotético, porque no concretaba ninguna medida, bueno si, la imposición de la tasa de basuras, solo conseguía ahorrar al año en torno a 100.000,00 Euros, o sea, menos de la mitad que ahorraríamos si siguiesen nuestro plan de ajuste.

O sea que con el plan de ajuste que les presentamos, en vez de pagar el préstamo en 10 años, lo haríamos en 5 años, ahorrando a las arcas municipales y al ya maltrecho bolsillo de nuestros vecinos, los intereses generados en esos 5 años.

Esto Sr. García Serrano si es un plan de ajuste real, y factible, que solo ha quitado los gastos superfluos que dicen que ustedes no realizan. Como ya les hemos dicho, se lo regalamos para que lo pongan en marcha.

Sobre esto pregunto:

¿Cree la Sra. Alcaldesa y su equipo de gobierno que este plan es real y factible?

¿Cuántas de las medidas presentadas en nuestro plan van a adoptar, ya que ahora si les hemos aportado las ideas y las propuestas necesarias?”

A continuación, **la Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano**, realiza la siguiente **PREGUNTA ORAL**:

Sra. Alcaldesa, ¿me puede decir como tiene conectadas las luces del monolito del Restaurante “Los Escuderos”?, porque parece que las tiene enganchadas a una farola pública.

El **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, formula las siguientes **PREGUNTAS ORALES**:

1^a.- Sra. Alcaldesa, en la calle Clavel y detrás de la Residencia existen muchos escombros, ¿se van a retirar?

2^a.- Sra. Alcaldesa, ¿va a volver a colocarse el contenedor de papel y plástico en la calle Cantarranas?

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, la **Sra. Alcaldesa** procede a responder en primer lugar las preguntas que quedaron pendientes de contestar en el pleno anterior:

1^a.- Sra. Ana Belén Serrano, el itinerario del Guarda Rural no es fijo, depende de las necesidades de cada momento y el concejal responsable del Guarda es el concejal liberado.

2^a.- El informe de los vertidos lo puede consultar usted y comprobará que las muestras son correctas.

La **Sra. Ana Belén Serrano**, aclara que ella no pregunta por el análisis que hizo Transportes Santos, sino por la muestra que se trajo esa mañana al Ayuntamiento, ya que, le consta que la dejaron en el despacho de la Secretaria.

La **Sra. Alcaldesa** responde que desconoce lo que le está diciendo, pero lo investigará.

3^a.- Sra. Tamara De Gregorio, la grabación del pleno va a costar 200 euros más I.V.A.

La baremación del Taller de Empleo va ser la misma.

4^a.- Sr. Francisco Hinojosa, en cuanto a la gestión realizada por el anterior

gobierno socialista solo puede decir que han situado a Castilla La Mancha en una buena posición.

Y en relación a lo que me pidió en el pleno anterior de averiguar que parte de la deuda de la Junta es imputable al gobierno socialista y que parte no, señala que se va a averiguar porque se van a pedir intereses al gobierno regional por todos los importes que se están abonando con retraso.

Una vez contestadas las preguntas del Pleno anterior que quedaron pendientes, la Sra. Alcaldesa procede a responder las preguntas escritas por el orden que han sido formuladas:

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa responde las preguntas formuladas por la Sra. Rosana Fernández Rubio:

1ª.- En relación a la primera pregunta, responde que es el grupo popular el que ha roto las relaciones institucionales y los que se niegan a intervenir en las Comisiones Informativas.

Respecto a cuando piensa pagar a los concejales señala, que no es cuestión de pensar cuando pagar, sino de cuando poder pagar, porque no hay liquidez. Le recuerda que es también concejala del Ayuntamiento y debe implicarse más en que la Junta de Comunidades pague al Ayuntamiento. Además los concejales del PSOE y de IU tampoco han cobrado y siguen trabajando y esforzándose, lo cual es de agradecer.

2ª.-No es calle Olmo, es calle Nogal. El acerado es competencia municipal y debido al mal estado en el que se encontraba y por petición de los vecinos se ha adecentado. También se ha requerido al propietario del solar para que lo adecente.

3ª.- La antena no tiene servicio, pero se está en espera de su retirada.

4ª.- Todos los cambios se deben a que se trata de un Taller financiado por la Junta de Comunidades y es la Junta la que decide retrasar su comienzo por falta de liquidez de la propia Junta. El Ayuntamiento solo sigue las directrices de la Junta en este tema.

5ª.- La obra está ejecutada solo en un 30% y por ello es imposible conseguir los objetivos marcados y que el agua corra debidamente. No obstante, cuando se detectó el problema se requirió a la empresa que ha ejecutado la obra para que lo resolviera. También se ha pedido un informe técnico al respecto, que está a su disposición si desea consultarlo.

6ª.- Los productos se han comprado de los establecimientos donde se venden este tipo de productos.

Así mismo, señala que la Sra. Rosana es mal pensada porque el foco se puso a petición de los vecinos y se colocó hace más de tres años.

La **Sra. Rosana A. Fernández**, señala que se ha recibido mucho dinero para los Talleres de Empleo de la Casa de La Inquisición y con todo ese dinero era para que la casa estuviera ya “de oro”.

La **Sra. Alcaldesa** responde que no va a entrar en ese tema porque si se conocieran todos los fallos que ha habido en la justificación de esos Talleres y la cantidad de dinero que nos reclaman por ello, no pensaría así.

En segundo lugar, la Sra. Alcaldesa procede a contestar las preguntas formuladas por el Sr. Hinojosas, señalando lo siguiente:

1ª.- El dominio no se ha perdido porque es propiedad del Ayuntamiento, sino que ha habido un problema con el servidor, por eso no ha habido página web, pero no hay nada que esconder. En los próximos días estará funcionando.

2ª.- Cuando se considera que un gasto es superfluo se quita. En cuanto al gasto de teléfono, se llama todo lo que es necesario para trabajar, en esa factura se integran todos los servicios, y es el concejal de telecomunicaciones el que lo revisa.

3ª.- Ustedes si que hacen demagogia barata, porque para calcular los gastos de festejos han sumado los gastos de actividades culturales, conferencias, cursos..., por ello la cantidad de la que hablan no es real.

4ª.- Toda esa información se la va a facilitar el Interventor el próximo 2 de mayo.

5ª.- Si usted analiza esa partida podrá ver que se ha destinado a pagar alimentos y ayudas de emergencia a los vecinos. Solo una pequeña cantidad se manda fuera, no obstante, también tendrá acceso a esa información

El **Sr. Francisco Hinojosas** señala que a él no se le ha comunicado personalmente que el día 2 de mayo tenga acceso a la información solicitada. La Sra. Alcaldesa responde que ella firmó un escrito estimando la petición de información, si no le ha llegado, le llegará en los próximos días.

En tercer lugar, la Sra. Alcaldesa señala que todas las preguntas que se han preguntado de forma oral, se responderán en el próximo Pleno.

Por último, la **Sra. Alcaldesa** da lectura al escrito remitido por SESCAM para explicar a la Sra. concejala D^a Tamara De Gregorio Gómez la pregunta formulada anteriormente:

“ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley1/2012, de 21 de

febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales y atendiendo a la menor demanda asistencial durante el puente del día 1 de mayo de 2012, se suspende la actividad programada con cita previa del Centro de salud de esta localidad durante la jornada del día 30 de abril de 2012, de acuerdo con lo previsto en la Resolución del Gerente del Servicio de Salud de Castilla La Mancha, de fecha 1 de marzo de 2012, para que los profesionales adscritos a ese Centro de Salud puedan disfrutar de los permisos reglamentarios que le corresponden, previo acuerdo alcanzado con este Dirección Gerencia, garantizándose no obstante, en todo momento la continuidad en la asistencia sanitaria a través del punto de atención continuada en dicho Centro de Salud, desde las 8,00 horas de la mañana.”

Asimismo, aclara que aunque no es oficial, parece ser que el bachillerato de letras no alcanza la ratio en este Instituto y se habla de que podría desaparecer, pero no tienen ningún dato más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.